## REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

> Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de DIANA JIMENA SERRANO ROJAS contra ANDRTÉS CAMILO VERGARA RUEDA

No.253684089001 2021 00046 00

Se aprueba liquidación de crédito presentada por la parte actora por ajustarse a la ley, es decir, se compadece de los postulados establecidos en las disposiciones legales, lo ordenado en el mandamiento de pago, la determinación de seguir adelante con la ejecución y no haberse propuesto objeción alguna (num. 3º, art 446 del C. G. del P.).

## Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez (2)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>006</u> DE HOY <u>24 de febrero de 2022</u>

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS